

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 1 de 2

10.

RESOLUCIÓN No.120

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 115 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 69 de la constitución política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 007 de 2015, *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 establece que el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial.

Que el Artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y Académico.

Que de conformidad con el literal “C” del Artículo 22 del Acuerdo No. 007 de 2015 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*, es función del Rector de la Universidad de Cundinamarca *“(…) Expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución”*.

Que mediante Resolución No. 115 del 16 de octubre de 2024 se le confirió comisión interna de servicio al doctor **LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.162.112 expedida en Ubaté, para desempeñar el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN – ZIPAQUIRÁ**, Código 2045, Grado 18, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca del nivel Ejecutivo; conforme a la parte motiva de esta Resolución.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales en la Extensión Chía, se hace necesario contar con el personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN – CHÍA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 2 de 2

10.

RESOLUCIÓN No.120

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 115 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 115 del 16 de octubre de 2024, el cual quedará así:

*“**ARTICULO PRIMERO:** Conferir comisión interna de servicio al doctor **LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.162.112 expedida en Ubaté, para desempeñar el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN – ZIPAQUIRÁ Y CHÍA**, Código 2045, Grado 18, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca del nivel Ejecutivo; conforme a la parte motiva de esta Resolución”.*

ARTÍCULO 2º: Comunicar al doctor **LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO**, a la Dirección de Talento Humano y a las demás áreas relacionadas con el tema, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veintiun (21) días del mes de octubre de 2025.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN
Profesional – Dirección de Talento Humano 
Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Director de Talento Humano 
Revisó: LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA
Directora Jurídica 
Aprobó: MYRIAM LUCIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera 
Aprobó: ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General 

33-28.6